GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2016**

PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO

INFORME DE AUDITORIA

Programa:.....	**Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)**
Ejecutor:.....	**Ayuntamiento de Arandas, Jal.**
Tipo de Auditoría:.....	**Financiera y Técnica Operacional**
Periodo Revisado:.....	**Ejercicio presupuestal 2015**
Fecha de Inicio:.....	**20 de junio de 2016**
Fecha de conclusión:.....	**28 de julio de 2016**
Fecha de discusión de observaciones:.....	**28 de julio de 2016**
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:.....	**Ing. Verónica Migueles Rodríguez** **L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido** **L.A.E. Ma. de los Ángeles Gutiérrez Caballero** **Ing. Jesús de Jesús Ramos Iglesias** **Ing. Salvador Villalvazo Camarena**

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información."

PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015**
	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO

ÍNDICE

CAPITULO		Hoja
I.	Antecedentes	3
II.	Periodo, Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	6
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	6

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información."

NÚMERO DE AUDITORÍA: **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2016**

PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015**
	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Siendo que el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, para llevar a cabo acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos espacios, para dar atención a sus rezagos vinculados con la infraestructura social básica local y regional y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que presentan altas condiciones de atraso, para contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo mediante la creación o mejoramiento de la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concertación de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria y otros que presenten condiciones similares de marginación y pobreza.

Teniendo que la población objetivo la constituyen los habitantes de los territorios en los que se haya identificado alguno de los rezagos previstos en Infraestructura Social y de Servicios, Sistemas como la provisión de agua potable, obras de saneamiento, alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, energía eléctrica, infraestructura educativa, centros de salud, invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, sistemas de comunicación, centros comunitarios digitales y de desarrollo comunitario, mejoramiento de la vivienda en la construcción ó instalación de pisos firmes, baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción, fogones altos, estufas rústicas, muros reforzados y techos; conforme la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización descritos anteriormente.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación mencionadas.

I.2 De la Auditoría

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información."

Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, se efectuó la Auditoría número **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS /2016**, notificando al Ayuntamiento de Arandas de la realización de dicha auditoría por medio de los oficios:

- 3118/DGVCO/DAOC/2016 (Notificación de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3117/DGVCO/DAOC/2016 (Invitación a firma de acta de inicio de fecha 13 de junio de 2016).
- 3119/DGVCO/DAOC/2016 (Orden de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3120/DGVCO/DAOC/2016 (Requerimiento de Información de fecha 13 de junio de 2016).
- 181/DGVCO/DAOC/2016 y 180/DGVCO/DAOC/2016 (auditor y personal contratado)

II. Período, Objetivo y Alcance

II.1 Período

La auditoría se planeó para su aplicación en el período comprendido del 20 al 23 de junio de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría se contempló a realizarse financiera y técnica operacional, con el propósito de verificar que la aplicación de los recursos autorizados del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se lograron de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

Derivado del análisis efectuado a documentación presentada por el Ayuntamiento de Arandas y a la información proporcionada por la Secretaría

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información."

de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), donde se verificó en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado de Jalisco, en su Cláusula Segunda señala como ejecutor de los recursos del Programa el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) en el ejercicio presupuestal 2015, al Estado, por lo que no es factible la auditoría a dichos recursos en el Municipio al no haber sido él el ejecutor de los mismos.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Derivado del análisis efectuada a documentación presentada por el Ayuntamiento de Arandas, aunado a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), referente al Acuerdo de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado de Jalisco, que no señala al Municipio de Arandas como ejecutor en el Programa el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) en el ejercicio presupuestal 2015, motivó que el Órgano Estatal de Control dejara sin efecto el seguimiento a la Orden de Auditoría número AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2016.

Por lo anterior, con fecha del 28 de julio de 2016, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de Arandas sin determinación de observaciones.

IV. Conclusión y Recomendación General

Considerando la documentación presentada por el Ayuntamiento de Arandas, así como información que proporcionó la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), referente al Acuerdo de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado de Jalisco, éste no señala al Municipio de Arandas como ente Ejecutor para el Programa de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2015, no se determinaron observaciones.

V. Cédulas de Observaciones

No se emitieron Cédulas de Observaciones.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información."